

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

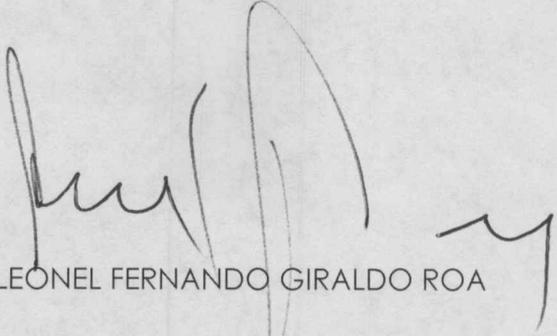
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900120170147900.  
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.  
Demandado: EUDENIO LOZANO BOCANEGRA.

Conforme a lo peticionado en escrito del 08 de julio de los corrientes, que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor RAMIRO PACANCHIQUE MORENO, como apoderada judicial de la parte demandante BANCO FINANDINA S.A., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 042 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ